

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIO SOBRE EL FUTURO ESTATUTO DEL CONSUMIDOR ELECTROINTENSIVO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. [10L/4100-0038]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 10L/4100-0038, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a criterio sobre el futuro estatuto del consumidor electrointensivo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 13 de marzo de 2020

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,
en funciones de Presidenta,

Fdo: Emilia María Aguirre Ventosa.

[10L/4100-0038]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Ciudadanos al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente interpelación,

¿Cuál es el criterio del Gobierno de Cantabria sobre el futuro estatuto del consumidor electrointensivo?

Santander, a 4 de marzo de 2020

Fdo.: Félix Álvarez Palleiro. Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos."